

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD  
Medellín, nueve (09) de noviembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO	RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
DEMANDANTE	YULIANA MORALES MEJIA Y OTROS
DEMANDADOS	CLINICA DEL PRADO Y OTROS
RADICADO	2019-201
ASUNTO	REANUDA TÉRMINOS. FIJA FECHA AUDIENCIA VIRTUAL

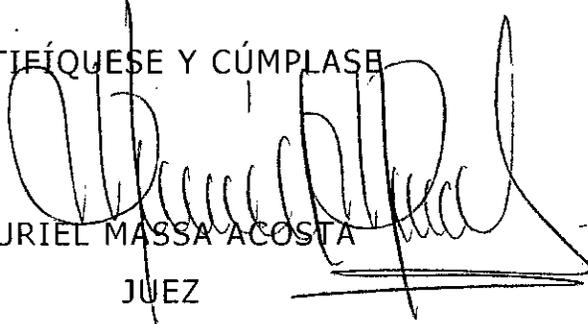
Teniendo en cuenta que no fue posible realizar la continuación de la audiencia de que trata el art. 372 del C.G.P., la cual había sido fijada para el 02 de junio de 2020, en razón a la suspensión de términos producto de la situación de la salud pública que enfrenta el país; el Despacho en atención a lo dispuesto en la circular CSJATNC20-35 del 3 de julio hogaño, expedida por el Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, dispone la reanudación del trámite del presente proceso.

Por otro lado, como quiera que en el presente proceso, la llamada en garantía se notificó el 15 de julio de 2019, es decir, el año para dictar sentencia vencía el 15 de julio de 2020, no obstante en atención a la suspensión de términos producto de la emergencia sanitaria COVID-19, el actual término para proferir fallo de primera instancia corresponde al 18 de noviembre de 2019 y atendiendo que aún no ha sido posible continuar con la práctica de pruebas y demás etapas de la audiencia y que debido al gran cúmulo de audiencias programadas por este despacho, se procede a dar aplicación al inciso 5° del artículo 121 del C.G.P., que establece: "Excepcionalmente el juez o magistrado podrá prorrogar por una sola vez el término para resolver la instancia respectiva, hasta por seis (6) meses más, con explicación de la necesidad de hacerlo, mediante auto que no admite recurso." Así las cosas se prorrogará el término para dictar sentencia por seis meses más, es decir hasta el 18 de mayo de 2021.

En consecuencia, se procede a fijar fecha y hora, para llevar a cabo la mentada continuación de la diligencia. Para el efecto, se fija el día **09 DE MARZO DE 2021, A LAS 09:00 A.M.** iniciando con los testimonios restantes de la parte demandante, a las 10 a.m los testimonios decretados a CLINICA DEL PRADO S.A y a las 2 pm se escuchará a la perito SANDRA MARIA VELEZ CUERVO

Finalmente, en cuanto a la forma como se va a realizar la audiencia, previo a la realización de la misma se informará por medio de auto, de acuerdo a las directrices que vaya adoptando al respecto el Consejo Superior de la Judicatura

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



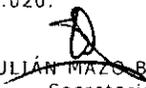
MURIEL MASSA ACOSTA  
JUEZ

27

JUZGADO 14º CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD  
DE MEDELLÍN

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior lo notifico por ESTADOS No 8 Hoy 11  
noviembre de 2.020.



JULIÁN MAZO BEDOYA  
Secretario